

24/04/2017

Abbott no descarta citar a Jorrat por presuntas presiones para obstruir investigación de caso SQM

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, no descartó que el ex director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Michel Jorrat, sea citado a declarar, luego de que ayer afirmó en un programa de TV que hace dos años fue presionado por personeros de gobierno para que obstaculizara las investigaciones del Ministerio Público, en casos de financiamiento irregular de las campañas políticas.



“Las declaraciones del ex director del SII nos parecen particularmente graves. Si efectivamente hubo conductas destinadas a entorpecer la labor de la Fiscalía, nuestro deber es investigar la eventual comisión de obstrucción a la investigaciones penales, a partir de las declaraciones del señor Jorrat”, sostuvo Abbott, en el marco de una actividad en la Universidad de Talca.

En tal sentido, Abbott explicó que la Fiscalía deberá citar a Jorratt, en el marco de la investigación de SQM, para que ratifique lo vertido en el programa periodístico. “Debemos citarlo para ver si efectivamente ocurrieron esos hechos, a fin de iniciar una investigación sobre el particular y, en el evento de haber mérito, formular las acusaciones que correspondan”, dijo.

El Fiscal Nacional reiteró que la decisión del actual director del SII, respecto de no presentar querellas o denuncias por delitos tributarios, en el marco de las investigaciones por financiamiento irregular de las campañas políticas, dificulta el accionar del Ministerio Público en este ámbito. “Se trata de delitos particularmente graves y nos parece que debiera emprenderse una modificación legal, de manera que el ejercicio de la acción legal en este ámbito esté radicada en el órgano autónomo que lleva a delante estas investigaciones, y que es el Ministerio Público”, afirmó.

Abbott sostuvo, además, que el Contralor General está en lo correcto al solicitar al SII que ajuste los criterios con que decide si presenta querellas o no. “La señal de la Contraloría apunta a que las decisiones del Servicio de Impuestos Internos no pueden ser arbitrarias, sino que deben ajustarse a criterios objetivos y en base a principios como la imparcialidad, respetando la juridicidad que rige a toda la administración del Estado”, sostuvo.